

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo del suministro del servicio (Página 14), es decir "en el plazo de VEINTICUATRO (24) meses".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que dicha información debe ser completada por los postores, asimismo, se confirma que el plazo de prestación del servicio es de veinticuatro (24) meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad retirar el literal e) Cuadro en el cual se detalle los costos y/o penalidades que asumirá la Entidad por alguna ocurrencia con el equipo (robo, deterioro, baja) de las líneas a contratar y confirmar que será presentado a la firma del contrato, favor incluirlo en dicho literal 2.4. Requisitos para perfeccionar el contrato porque es relevante e importante para la Entidad conocer esta información respecto del postor ganador.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: E      Página: 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo indicado por el participante, por cuanto se ha verificado lo expresado por el participante; por lo que ha propósito de la integración de bases se incluire el referido cuadro en los requisitos para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el referido literal e) de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta, y se incluirán en el numeral 2.4 de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad que sea suficiente presentar el Anexo N° 03 en vez de las Declaraciones Juradas solicitadas en los literales f,g y h del 2.2.1.1. ( f) Declaración jurada, en el cual indique que cumple con todas las disposiciones regulatorias del Sector Telecomunicaciones indicadas por el MTC para brindar servicio de Telefonía Móvil, acerca de las acciones de seguridad relativas a la interceptación telefónica o clonación de las telecomunicaciones.

g) Declaración Jurada, indicando la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado el cual será validado a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos.

h) Declaración Jurada, mediante el cual indique que cuenta con un servicio de atención al cliente (18 horas, 7 días de la semana), durante la prestación del servicio.)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: -      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, no corresponde solicitar declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), no obstante a fin de asegurar que el contratista cumpla con las citadas disposiciones, se solicitará la referida declaración jurada como requisito para el perfeccionamiento contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el referido literal f), g) y h) de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta, y se incluirán en el numeral 2.4 de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad corregir el nombre de la denominación del servicio que figura en el SEACE ya que en realidad debe decir: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL CENFOTUR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: A      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se efectuará la corrección de la denominación del servicio en el SEACE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: CENTRO DE FORMACION EN TURISMO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTUR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** A      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los datos precisados son los correctos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: G      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En las bases se valida que se solicita la estructura de costos cuando este documento no aplica para el presente proceso debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios y este detalle ya se encuentra solicitado el literal anterior (literal h detalle de los precios unitarios) Ante lo señalado solicitamos que se suprima de las bases la estructura de costos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: H      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que la estructura de costos, se incluirá en la etapa del perfeccionamiento del contrato, solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el proceso se llevará a cabo bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y no por paquetes, solicitamos a la entidad suprimir de las bases el presente numeral i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** j      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo indicado por el participante, por cuanto se ha verificado lo expresado por el participante; por lo que ha propósito de la integración de bases se suprimirá el referido numeral i) de los requisitos para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el referido literal i) del numeral 2.4 de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad que el porcentaje 4.1.6% sea referencial, teniendo en cuenta que existen las posibilidades de bajas, activaciones de líneas, suspensiones. Por lo que este monto puede ser variable dependiendo de las líneas activas que se facturen en el mes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el porcentaje 4.16% es un promedio referencial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.5 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el informe de conformidad es interno y de responsabilidad de la Entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su recibo de servicio o comprobante de pago, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su recibo de servicio o comprobante de pago salvo lo que se establece en el numeral 5.6 de la página 26.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT      Resolución de superintendencia N° 279-2019/SUN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 18/05/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 15:17:36

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

**FORMA DE PAGO:**

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el contratista debe ingresar su recibo de servicios electrónicos por mesa de partes virtual según el numeral 2.5 de la página 19

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el primer pago se aceptara el prorrateo como se establece en el numeral 5.6 de la página 26.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En primer lugar, cabe indicar que a través de las consultas se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases, y mediante las observaciones se cuestionan las Bases en lo relativo al incumplimiento de las condiciones mínimas o de cualquier disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tuvieran relación con el proceso de selección. Dicho ello, el cuestionamiento formulado por el participante no se configura como una consulta ni como una observación. Los procedimientos de selección se rigen bajo la normativa de contrataciones, por ende, los lineamientos en materia de absoluciones de la presente convocatoria se sujetan también a la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD. En ese sentido, se confirma que la entidad sustenta sus absoluciones con apego a ley

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar si la entidad extravía algún equipo entregado en alquiler, asumirá los costos por dicho equipo que serán informados por el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5TA VIÑETA      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la entidad asumira el costo de los equipos extraviados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad retirar la afirmación porque no hay puntaje de calificación en entregas de accesorios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que se retira parcialmente quedando de la siguiente manera: Los equipos brindados deberán tener una garantía de fábrica de 12 meses como mínimo y 03 meses para los accesorios.

El proveedor deberá incluir todas las promociones vigentes que se puedan generar a lo largo del presente servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Si los audifonos ya están establecidos como un accesorios obligatorio en el cuadro de características confirmar si será obligatorio u opcional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que el numeral 5.5 de la página 26 queda de la siguiente manera: Los equipos brindados deberán tener una garantía de fábrica de 12 meses como mínimo y 03 meses para los accesorios.

El proveedor deberá incluir todas las promociones vigentes que se puedan generar a lo largo del presente servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad eliminar el presente parrafo "adicionalmente se deberá adjuntar el acta de conformidad de implementación del servicio, y las guías o actas de internamiento de los equipos del proveedor"ya que no aplica en el presente servicio dado que no se requieren trabajos de implementación en la Entidad ni internamiento de equipos en los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: -      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se debe presentar el acta de conformidad de implementación del servicio que es desde que la entidad cuenta con el servicio habilitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que las recargas virtuales sean las que ofrezca el operador a los clientes corporativos o al segmento correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.d)      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma que las recargas virtuales sean las que ofrezca el operador a los clientes corporativos o al segmento empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad que se modifique el requerimiento que ¿Los equipos móviles deben ser nuevos, con una antigüedad a la fecha de convocatoria no mayor de 12 meses de lanzamiento de mercado¿ porque es la única fecha cierta que conocemos, dado que las fechas de integración y presentación de ofertas pueden ser modificadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que Los equipos móviles deben ser nuevos, con una antigüedad no mayor de 12 meses de lanzamiento de mercado (serán entregados en cajas selladas de fábrica), contabilizados desde la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas al inicio del servicio. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección se cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.2.1.1    **Literal:** -    **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la documentación a presentar, precisadas en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" serán los exigidos para determinar la admisibilidad de las ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta Declaración Jurada en el cual indique que cumple con todas las disposiciones regulatorias del Sector Telecomunicaciones indicadas por el MTC para brindar servicio de Telefonía Móvil, acerca de las acciones de seguridad relativas a la interceptación telefónica o clonación de las telecomunicaciones.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: -      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacion

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, no corresponde solicitar declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), no obstante a fin de asegurar que el contratista cumpla con las citadas disposiciones, se solicitará la referida declaración jurada como requisito para el perfeccionamiento contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el referido literal f) de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta, y se incluirán en el numeral 2.4 de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta Declaración Jurada mediante el cual indique que cuenta con un servicio de atención al cliente (18 horas, 7 días de la semana), durante la prestación del servicio.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** h)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacio

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, no corresponde solicitar declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), no obstante a fin de asegurar que el contratista cumpla con las citadas disposiciones, se solicitará la referida declaración jurada como requisito para el perfeccionamiento contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el referido literal h) de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta, y se incluirán en el numeral 2.4 de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Teniendo en consideración que en las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, se dispone que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que los documentos expresamente señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - de las Bases Integradas serán los únicos necesarios para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** -      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar el referido literal de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la contratación por paquete. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: i.      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 37 del Reglamento de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo indicado por el participante, por cuanto se ha verificado lo expresado por el participante; por lo que ha propósito de la integración de bases se suprimirá el referido numeral i) de los requisitos para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el referido literal i) del numeral 2.4 de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo consultado por el participante, debido a que según lo dispuesto en el numeral 168.2 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, verifica el cumplimiento de las condiciones contractuales e incluso realiza las pruebas que fueran necesarias; asimismo, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, e incluso este plazo se puede extender cuando se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, numeral 168.3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 30

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los conceptos diferentes a los del servicio solicitado deben ser facturados independientemente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor. En tal sentido, solicitamos aclarar que cualquier requerimiento de implementación y/u optimización específico de cobertura indoor deberá ser cotizado, siendo que dicho costo deberá ser asumido por la Entidad de manera adicional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que cualquier requerimiento de implementación y/u optimización específico de cobertura indoor deberá ser cotizado, siendo que dicho costo deberá ser asumido por la Entidad de manera adicional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costos residuales de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1      Literal: -      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Observación:

En el extremo señalado de las Bases se indica que "se considerará como opcional y con puntaje de calificación la prestación de accesorios adicionales (¿)",

Al respecto, dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, toda vez que si bien se indica que la entrega de accesorios adicionales se "considerará como puntaje de calificación", lo cierto es que dicha expresión resulta ambigua por sí misma pero, además, de una revisión del Capítulo IV de las Bases se puede apreciar que el único factor de evaluación considerado en el presente procedimiento de selección es el precio, no incluyéndose ningún otro factor.

De este modo, nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias.

Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que el numeral 5.5 de la página 26 queda de la siguiente manera: Los equipos brindados deberán tener una garantía de fábrica de 12 meses como mínimo y 03 meses para los accesorios.

El proveedor deberá incluir todas las promociones vigentes que se puedan generar a lo largo del presente servicio para el sector empresa"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CLAUSULA18      **Literal:** -      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, las bases estandarizadas no prevén modificación alguna respecto a la referida cláusula en particular de la proforma de contrato del Capítulo V, en ese sentido, al no contener corchetes sombreados en gris, queda la cláusula de acuerdo con lo establecido en su contenido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que como máximo la entidad informará al contratista a los 10 días hábiles de concluido el contrato si desea adquirir algunos equipos, a fin de coordinar el pago y procedimiento correspondiente; de lo contrario el contratista podrá proceder con el recojo de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que como máximo la entidad informará al contratista a los 10 días hábiles de concluido el contrato si desea adquirir algunos equipos, a fin de coordinar el pago y procedimiento correspondiente; de lo contrario el contratista podrá proceder con el recojo de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:17:36

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que luego de producirse la renovación anual de los equipos, la entidad procederá con la devolución de los equipos a renovarse, luego de 10 días hábiles de entregados los nuevos equipos, de lo contrario asumirá los costos correspondientes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que no existe proceso de renovación anual de equipos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:25:46

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a la Entidad que el servicio técnico no es una prestación accesoria tal como se establece en el Reglamento de Contrataciones sino que es una prestación conexas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: 5.1.1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: 'Ceñirse a lo establecido en las Bases', 'El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento', entre otras. En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En primer lugar, cabe indicar que a través de las consultas se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases, y mediante las observaciones se cuestionan las Bases en lo relativo al incumplimiento de las condiciones mínimas o de cualquier disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tuvieran relación con el proceso de selección. Dicho ello, el cuestionamiento formulado por el participante no se configura como una consulta ni como una observación. Los procedimientos de selección se rigen bajo la normativa de contrataciones, por ende, los lineamientos en materia de absoluciones de la presente convocatoria se sujetan también a la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD. En ese sentido, se confirma que la entidad sustenta sus absoluciones con apego a ley

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

"El proveedor deberá indicar antes de la suscripción del contrato cuales son los costos o penalidades que asumirá la Entidad por alguna ocurrencia con el equipo (robo, deterioro, baja) de una una de sus líneas contratadas"

Sírvase confirmar que lo solicitado en el párrafo mencionado es el mismo requerimiento detallado en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal e)"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se indica que el referido documento será solicitado como requisitos para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

"(¿) Esta tabla de penalidades será escalonada y formará parte de la oferta. El costo de reposición o penalidad deberá facturarse de manera independiente a la factura del servicio mensual."

Sírvase confirmar que lo solicitado en el párrafo mencionado es el mismo requerimiento detallado en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal e)"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante, cabe señalar que documento será solicitado como requisito para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

"El proveedor deberá presentar una declaración jurada, indicando que cumple con todas las disposiciones regulatoria del Sector Telecomunicaciones indicadas por el MTC para brindar servicio de telefonía móvil (¿)"

Sírvase confirmar que lo solicitado en el párrafo mencionado es el mismo requerimiento detallado en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal f)"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la referida declaración jurada sera solicita como requisito para el perfeccionamiento contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

"Los equipos móviles deben ser nuevos, con un antigüedad a la firma de contrato no mayor de 12 meses de lanzamiento de mercado (serán entregados en cajas selladas de fábrica), contabilizados desde la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección, (...)"

Se observa que se han mezclado 2 supuestos. (i) equipos con antigüedad no mayores de 12 meses de lanzamiento a la fecha de firma del mercado; y, (ii) equipos con antigüedad no mayor a 12 meses de lanzamiento de la fecha de convocatoria. En ese sentido se solicita la precisión sobre si el hito de cómputo hacia atrás es a la firma del contrato o la convocatoria."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que Los equipos móviles deben ser nuevos, con una antigüedad no mayor de 12 meses de lanzamiento de mercado (serán entregados en cajas selladas de fábrica), contabilizados desde la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

"El proveedor del servicio deberá incluir como parte de su propuesta el envío de 500 mensajes de texto por terminal móvil, sin costo adicional. No se incluyen mensajes internacionales, de tipo premium o de concurso (publicaciones en radio, TV, etc.)"

Sírvase confirmar que dicho requerimiento será acreditado con la presentación del Anexo N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Caso contrario, se solicita confirmar que dicho requerimiento podrá ser acreditado mediante una Declaración Jurada con el contenido mínimo solicitado y a criterio del postor."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante, sera acreditado mediante la presentación del Anexo N° 3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

"Se considerará opcional y con puntaje de calificación la prestación de accesorios adicional (¿)"

Sírvase confirmar que dicho requerimiento se considerará solamente como opcional y no con puntaje de calificación, esto debido a que no se visualiza ninguna calificación específica en los Requisitos de Calificación o en las Bases en general. Caso contrario se solicita el el detalle y precisión de la misma."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que el numeral 5.5 de la página 26 queda de la siguiente manera: Los equipos brindados deberán tener una garantía de fábrica de 12 meses como mínimo y 03 meses para los accesorios.

El proveedor deberá incluir todas las promociones vigentes que se puedan generar a lo largo del presente servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que, de no ser necesario, las "PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL" será cambiado solamente a "SOPORTE TÉCNICO".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: -      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma que el numeral 5.1 será cambiado solamente a "SOPORTE TÉCNICO".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Caso contrario, debido a que, según el numeral 5.1. página 25 de las Bases, el presente procedimiento de selección cuenta con prestaciones accesorias a la prestación principal, se solicita tengan a bien confirmar la definición y/o división del pago tanto para la Prestación Principal como para la Prestación Accesoría.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma que el numeral 5.1 será cambiado solamente a "SOPORTE TÉCNICO".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Caso contrario, debido a que, según el numeral 5.1. página 25 de las Bases, el presente procedimiento de selección cuenta con prestaciones accesorias a la prestación principal, se solicita tengan a bien confirmar la división de los precios tanto para la Prestación Principal como para la Prestación Accesoría, para la diferenciación correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal: -      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma que el numeral 5.1 será cambiado solamente a "SOPORTE TÉCNICO".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

"En el requisito de calificación - habilitación:

"" ¿ Copia de Autorización vigente emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para brindar el Servicio de Telefonía Fija Móvil, o

¿ Copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido emitido por el MTC, o  
¿ Copia simple del Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido publicado en la página web del MTC. o

¿ Reporte de Concesiones vigentes del Servicio Público de Telefonía Móvil y Comunicaciones Personales.""

Solicitamos confirmar que, adicionalmente, se podrá acreditar con una comunicación emitida por el MTC en el que se detalle las concesiones con las que cuenta en el postor."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado por el participante, toda vez que la acreditación solicitada corresponde a documentos emitidos por el MTC, quien es la entidad competente para emitir los documentos asociados a dicho requerimiento, en tanto que lo solicitado por el participante como "comunicación " es un término generico que no necesariamente acreditaría la habilitación solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que el objeto de la contratación a consignar en el Anexo N° 3 será: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL CENFOTUR.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 3      Literal: -      **Página:** 45  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que el Anexo N° 4 incluirá el texto "(¿) en el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación." indicado en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I Generalidades.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 4      Literal: -      **Página: 46**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el referido Anexo N° 4, el postor debe consignar su plazo ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato la "estructura de costos". Sírvase a indicar los campos o la información mínima que debe contener la estructura de costos, en su defecto remitir el formato de presentación de dicho documento. De no obtener esta información, el postor adjudicado, presentaría la estructura de costos bajo su mejor criterio, sin que este documento pueda ser observado por la Entidad en la fase de suscripción del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: h      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El postor presentará la estructura de costos bajo su mejor criterio, el cual no será observado por la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

"Detalle de los precios unitarios del precio ofertado"

Se solicita confirmar que dicho documento será presentado a criterio del postor, caso contrario indicar los componentes mínimos que conformarían la misma."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: g      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta:** Nro. 56

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar a la entidad que la siguiente nomenclatura será utilizada para la emisión de la carta fianza:  
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL CENFOTUR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: -      **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la denominación de la presente contratación es SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTUR, la cual deberá ser utilizada para la emisión de la carta fianza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿, agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las Bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** -      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta:** Nro. 58

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** -      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

"En los Términos de Referencia se indica que la prestación de accesorios adicionales (smartband, smartwatch, audífonos inalámbricos, cargadores inalámbricos, entre otros) es opcional y con puntaje de calificación. Sin embargo, en los factores de evaluación no se visualiza el puntaje asignado y la metodología para su asignación.

Solicitamos a la entidad establecer el puntaje opcional de los accesorios adicionales en la tabla de factores de evaluación, de tal manera que los posibles postores tengan conocimiento de las mejoras que podrían ofrecer. "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: -      **Página: 26**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que el numeral 5.5 de la página 26 queda de la siguiente manera: Los equipos brindados deberán tener una garantía de fábrica de 12 meses como mínimo y 03 meses para los accesorios.  
El proveedor deberá incluir todas las promociones vigentes que se puedan generar a lo largo del presente servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: -      **Página: 35**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los participantes deberán tener en cuenta que, si durante la ejecución de un contrato, se emite una norma legal que varía el porcentaje del Impuesto General a las Ventas, y ello determina la variación del costo de las prestaciones asumidas por el contratista, la Entidad puede modificar el contrato a efectos de ajustar los pagos al contratista, siempre que -para el caso de incrementos- cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente, de lo contrario podría adoptar otras medidas, como la reducción de prestaciones o la resolución de contrato. (A mayor abundamiento léase el Pronunciamiento Nro. 129-2021/OSCE-DGR)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta:** Nro. 61

**Consulta/Observación:**

"En los TDR se indica:

""Contar con un servicio ininterrumpido para la totalidad de líneas contratadas, durante el plazo de ejecución contractual y en los términos establecidos en el presente documento.""

Agradeceremos confirmar que el carácter ""ininterrumpido"" del servicio implica la realización y recepción de llamadas por parte de los usuarios, siempre que el teléfono esté encendido y dentro de la zona de cobertura, de acuerdo a lo informado ante OSIPTEL.

Asimismo, agradeceremos confirmar que cualquier característica que sea incorporada al carácter ""ininterrumpido"" en la etapa de absolución de consultas y observaciones, deberá ser considerada ""opcional"", debido a que i) no forma parte del requerimiento inicial del área usuaria de la Entidad y ii) podría ocasionar una disminución del número de proveedores al presente procedimiento de selección, vulnerándose así el principio de Libertad de Concurrencia, regulado en el literal a) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 3  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que el carácter ""ininterrumpido"" del servicio implica la realización y recepción de llamadas por parte de los usuarios, siempre que el teléfono esté encendido y dentro de la zona de cobertura, de acuerdo a lo informado ante OSIPTEL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR se indica:

Características del servicio tipo directivo: (ver numeral 6.1)

""Deberá prestar el servicio Internet (con cobertura de tecnología 5G en las regiones del proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado) como mínimo 50 (cincuenta) GB para 04 (cuatro) líneas mensuales, cada línea deberá tener acceso a Internet, navegación. El costo será considerado dentro el costo del servicio.""

Sirvase confirmar que se deberá prestar el servicio Internet con cobertura de la tecnología (2G,3G,4G,5G) a nivel nacional como internacional, de acuerdo a lo que el postor pueda ofertar de equipos celulares en el mercado peruano."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que se deberá prestar el servicio Internet con cobertura de la tecnología (2G,3G,4G,5G) a nivel nacional como internacional, de acuerdo a lo que el postor pueda ofertar de equipos celulares en el mercado peruano.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR se indica:

Características del servicio tipo tecnologico: (ver numeral 6.2)

""Deberá prestar el servicio Internet (con cobertura de tecnología 5G en las regiones del proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado) como mínimo 50 (cincuenta) GB para 04 (cuatro) líneas mensuales, cada línea deberá tener acceso a Internet, navegación. El costo será considerado dentro el costo del servicio.)""

Sirvase confirmar que se deberá prestar el servicio Internet con cobertura de la tecnologia (2G,3G,4G,5G) a nivel nacional como internacional, de acuerdo a lo que el postor pueda ofertar de equipos celulares en el mercado peruano."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que se deberá prestar el servicio Internet con cobertura de la tecnologia (2G,3G,4G,5G) a nivel nacional como internacional, de acuerdo a lo que el postor pueda ofertar de equipos celulares en el mercado peruano.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR se indica:

Características del servicio tipo ejecutivo: (ver numeral 6.3)

""Deberá prestar el servicio Internet (con cobertura de tecnología 5G en las regiones del proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado) como mínimo 50 (cincuenta) GB para 04 (cuatro) líneas mensuales, cada línea deberá tener acceso a Internet, navegación. El costo será considerado dentro el costo del servicio.)""

Sírvase confirmar que se deberá prestar el servicio Internet con cobertura de la tecnología (2G,3G,4G,5G) a nivel nacional como internacional, de acuerdo a lo que el postor pueda ofertar de equipos celulares en el mercado peruano."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que se deberá prestar el servicio Internet con cobertura de la tecnología (2G,3G,4G,5G) a nivel nacional como internacional, de acuerdo a lo que el postor pueda ofertar de equipos celulares en el mercado peruano.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR se indica:

Características del servicio tipo funcionario: (ver numeral 6.3)

""Deberá prestar el servicio Internet (con cobertura de tecnología 5G en las regiones del proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado) como mínimo 50 (cincuenta) GB para 04 (cuatro) líneas mensuales, cada línea deberá tener acceso a Internet, navegación. El costo será considerado dentro el costo del servicio.)""

Sirvase confirmar que se deberá prestar el servicio Internet con cobertura de la tecnología (2G,3G,4G,5G) a nivel nacional como internacional, de acuerdo a lo que el postor pueda ofertar de equipos celulares en el mercado peruano."

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que se deberá prestar el servicio Internet con cobertura de la tecnología (2G,3G,4G,5G) a nivel nacional como internacional, de acuerdo a lo que el postor pueda ofertar de equipos celulares en el mercado peruano.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR se indica:

""Los equipos ofertados como parte del servicio deberán tener todas las funcionalidades activadas, de acuerdo con las condiciones del servicio contenidos en el presente documento, sin incluir la activación del servicio de roaming internacional, el cual se activará en comunicación con la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información del CENFOTUR para el caso que se requiera. ""

Sírvase confirmar que la activación del servicio de roaming internacional será solicitado solo por él o los contactos autorizados que designe la entidad."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que la activación del servicio de roaming internacional será solicitado solo por él o los contactos autorizados que designe la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR se indica:

""El operador que obtenga la buena PRO deberá efectuar las gestiones necesarias para que los números celulares asignados a CENFOTUR se mantengan en concordancia con la Ley 28999- ""Ley de portabilidad numérica en los servicios móviles y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2007-MTC. Por tanto, se efectuará de acuerdo con la normativa vigente. ""

Sírvase confirmar que, para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley 28999, aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, así como se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que, para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado,
6. Para la portabilidad todas las líneas deben pertenecer a la misma entidad."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5    **Literal:** -    **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que, para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley 28999, aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, así como se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR se indica:

""5.5. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Panel de firma  
(i).

El proveedor deberá incluir todas las promociones vigentes que se puedan generar a lo largo del presente servicio. ""

Sírvase confirmar que toda las promociones vigentes durante el periodo del servicio, hace referencia a las promociones diseñadas exclusivamente para el segmento de empresas publicas y no otras promociones de otro segmentos."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5    **Literal:** 5.5    **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que el proveedor deberá incluir todas las promociones vigentes que se puedan generar a lo largo del presente servicio para el segmento empresas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Consulta:** Nro. 69

**Consulta/Observación:**

"En los TDR se indica:

""Todos los equipos móviles deberán ser entregados a la Entidad en modalidad de alquiler durante el plazo de la prestación del servicio en la Sede Lima. Al finalizar la prestación del servicio, la entidad procederá a la devolución de los equipos entregados en alquiler, caso contrario se asumirá el costo residual de los mismos calculado al mes en que se realiza la gestión de devolución (...)"

sírvase confirmar que una vez finalizado el contrato la Entidad será responsable de devolver los equipos móviles que le fueron entregados como parte del servicio en un plazo máximo de 15 días calendario. Estos equipos deberán ser devueltos con todos los accesorios entregados y presentando solo el desgaste por el uso regular por el usuario. En caso de no ser devueltos o no estar en funcionamiento algunos de los componentes entregados (equipo celular, accesorios, otros) aplicará una penalidad a la Entidad. Esta tabla de penalidades será escalonada y formará parte de los documentos entregados por el postor adjudicado para la firma del contrato, ello con el fin de que la Entidad tenga conocimiento de las mismas de forma anticipada."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 3  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que Al finalizar la prestación del servicio, la entidad procederá a realizar la gestión de devolución de los equipos entregados en alquiler en un plazo máximo de 15 días calendario, caso contrario se asumirá el costo residual de los mismos calculado al mes en que se realiza la gestión de devolución. Estos equipos deberán ser devueltos con todos los accesorios entregados y presentando solo el desgaste por el uso regular por el usuario. En caso de no ser devueltos o no estar en funcionamiento algunos de los componentes entregados (equipo celular, accesorios, otros) aplicará una penalidad a la Entidad. Esta tabla de penalidades será escalonada y formará parte de la oferta. El costo por reposición o penalidad deberá facturarse de manera independiente a la factura del servicio mensual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Observación: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR, solicita:

Características minimas para categoria directivo (04 equipos)  
Memoria RAM: 12GB como mínimo

solicitamos confirmar que para la la característica requerida Memoria RAM: sea 8GB como mínimo, con la finalidad de tener mayor participación de postores. Caso contrario solicitamos a la entidad considerar esta característica como opcional. De no aceptar se estaría vulnerando el principio de Libertad de Concurrencia, ya que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, se confirma que las Características minimas para categoria directivo (04 equipos) Memoria RAM: 12GB como mínimo, puesto que la característica solicitada esta presente en diversos equipos de diversas marcas, por lo cual no se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Observación: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR, solicita:

Características minimas para categoria directivo (04 equipos)  
Resolución de pantalla: 2400 x 1080 px

solicitamos confirmar que para la la característica requerida Resolución de pantalla: sea la Resolución 2176 x 904 (HD+) o superior, con la finalidad de tener mayor participación de postores. Caso contrario solicitamos a la entidad considerar esta característica como opcional. De no aceptar se estaría vulnerando el principio de Libertad de Concurrencia, ya que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se acoge y se confirma Características minimas para categoria directivo (04 equipos)  
Resolución de pantalla: 2176 x 904 (HD+) o superior"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Observación: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR, solicita:

Características mínimas para categoría directivo (04 equipos)

Batería: SI, mínimo de 5000 mAh

solicitamos confirmar que para la la característica requerida Batería: sea como mínimo de 4400 mAh, con la finalidad de tener mayor participación de postores. Caso contrario solicitamos a la entidad considerar esta característica como opcional. De no aceptar se estaría vulnerando el principio de Libertad de Concurrencia, ya que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, se confirma Características mínimas para categoría directivo (04 equipos) Batería: SI, mínimo de 5000 mAh, puesto que la característica solicitada esta presente en diversos equipos de diversas marcas, por lo cual no se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Observación: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR, solicita:

Características minimas para categoria directivo (04 equipos)

Velocidad del procesador: Minimo un nucleo de 3.36 Ghz, 2.8Ghz, 2.0ghz

solicitamos confirmar que para la la característica de procesador Minimo un nucleo de 3.0 Ghz, 2.41Ghz, 1.8ghz, con la finalidad de tener mayor participación de postores. Caso contrario solicitamos a la entidad considerar esta característica como opcional. De no aceptar se estaría vulnerando el principio de Libertad de Concurrencia, ya que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, se confirma Características minimas para categoria directivo (04 equipos) Velocidad del procesador: Minimo un nucleo de 3.36 Ghz, 2.8Ghz, 2.0ghz, puesto que la característica solicitada esta presente en diversos equipos de diversas marcas, por lo cual no se estaria vulnerando el principio de libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Observación: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR, solicita:

Características mínimas para categoría tecnológico (03 equipos)  
Memoria Interna: 256 GB como mínimo

Con la finalidad de una mayor pluralidad de modelos a oferta y de acuerdo a la actualización de portafolio de las marcas, sirvase considerar Memoria Interna: 128 GB como mínimo, Caso contrario solicitamos a la entidad considerar esta característica como opcional. De no aceptar se estaría vulnerando el principio de Libertad de Concurrencia, ya que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, se confirma Características mínimas para categoría tecnológico (03 equipos) Memoria Interna: 256 GB como mínimo, puesto que la característica solicitada esta presente en diversos equipos de diversas marcas, por lo cual no se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Observación: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR, solicita:

Características mínimas para categoría ejecutivo (34 equipos)

Velocidad del procesador: Mínimo 2 núcleos de 2.2 GHz, y 2 núcleos de 1.7 GHz

Con la finalidad de una mayor pluralidad de modelos a oferta y de acuerdo a la actualización de portafolio de las marcas, sirvase considerar Velocidad del procesador: Mínimo 2 núcleos de 2.0 GHz, y 2 núcleos de 2.0Ghz, Caso contrario solicitamos a la entidad considerar esta característica como opcional. De no aceptar se estaría vulnerando el principio de Libertad de Concurrencia, ya que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.4      Literal: -      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"no se acoge, se confirma las

Características mínimas para categoría ejecutivo (13 equipos)

Velocidad del procesador: Mínimo 2 núcleos de 2.2 GHz, y 2 núcleos de 1.7 GHz, puesto que la característica solicitada esta presente en diversos equipos de diversas marcas, por lo cual no se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Observación: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR, solicita:

Características mínimas para categoría Funcionario (34 equipos)

Velocidad del procesador: Mínimo 2 núcleos de 2.2 GHz, y 2 núcleos de 1.8 GHz

Con la finalidad de una mayor pluralidad de modelos a oferta y de acuerdo a la actualización de portafolio de las marcas, sirvase considerar Velocidad del procesador: Mínimo 2 núcleos de 2.0 GHz, y 2 núcleos de 2.0Ghz, Caso contrario solicitamos a la entidad considerar esta característica como opcional. De no aceptar se estaría vulnerando el principio de Libertad de Concurrencia, ya que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.4

**Literal:** -

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se acoge, se confirma

Características mínimas para categoría funcionario (34 equipos)

Velocidad del procesador puede ser:

1. Mínimo 2 núcleos de 2.2 GHz, y 2 núcleos de 1.8 GHz
2. Mínimo 2 núcleos de 2.0 GHz, y 2 núcleos de 2.0 GHz"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20100017491	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	TELEFONICA DEL PERU SAA	Hora de envío :	17:39:33

**Observación: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

"En los TDR, solicita:

Características minimas para categoria Funcionario (34 equipos)  
Tecnología movil 5G: si

Con la finalidad de una mayor pluralidad de modelos a oferta y de acuerdo a la actualización de portafolio de las marcas, sirvase considerar tecnología movil sea 4G o superior, Caso contrario solicitamos a la entidad considerar esta característica como opcional. De no aceptar se estaría vulnerando el principio de Libertad de Concurrencia, ya que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.4      **Literal:** -      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se acoge, se confirma características minimas para categoria Funcionario (34 equipos)  
Tecnología movil 4G: si o superior"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL CENFOTUR.

Agradeceremos considerar que el objeto de la convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL CENFOTUR, esto con el fin de consignar el nombre correcto en el Anexo N° 3, donde se consigna el objeto de la convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: -      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la denominación de la presente contratación es SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTUR, la cual deberá ser consignada en el referido anexo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** -      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

e) Cuadro en el cual se detalle los costos y/o penalidades que asumirá la Entidad por alguna ocurrencia con el equipo (robo, deterioro, baja) de las líneas a contratar.

Agradeceremos considerar el presente requerimiento para la etapa de suscripción del contrato, dado que esta información debe ser brindada por el postor adjudicado. Además, se debe mencionar que el postor presenta el Anexo N° 3, donde indica que cumple con todo el requerimiento de los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo indicado por el participante, por cuanto se ha verificado lo expresado por el participante; por lo que ha propósito de la integración de bases se incluire se incluire el referido cuadro en los requisitos para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el referido literal e) de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta, y se incluirán en el numeral 2.4 de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

f) Declaración jurada, en el cual indique que cumple con todas las disposiciones regulatorias del Sector Telecomunicaciones indicadas por el MTC para brindar servicio de Telefonía Móvil, acerca de las acciones de seguridad relativas a la interceptación telefónica o clonación de las telecomunicaciones.

Agradeceremos considerar el presente requerimiento para la etapa de suscripción del contrato, dado que esta información debe ser brindada por el postor adjudicado. Además, se debe mencionar que el postor presenta el Anexo N° 3, donde indica que cumple con todo el requerimiento de los Términos de Referencia.

Consulta N° 5

Numeral 2.2.1.1, literal f, pág. 17

En las bases dice:

f) Declaración jurada, en el cual indique que cumple con todas las disposiciones regulatorias del Sector Telecomunicaciones indicadas por el MTC para brindar servicio de Telefonía Móvil, acerca de las acciones de seguridad relativas a la interceptación telefónica o clonación de las telecomunicaciones.

Agradeceremos confirmar que las acciones de seguridad relativas a la interceptación telefónica o clonación de las telecomunicaciones, será de acuerdo a las disposiciones regulatorias del Sector Telecomunicaciones indicadas por el MTC y OSIPTEL.

Consulta N° 6

Numeral 2.2.1.1, literal g, pág. 17

En las bases dice:

g) Declaración Jurada, indicando la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado el cual será validado a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos.

Agradeceremos confirmar que la fecha de lanzamiento solicitada se refiere a la fecha de lanzamiento del operador para los equipos móviles ofertados; dado que esta información no se valida a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos; por lo que agradeceremos suprimir el requerimiento ¿el cual será validado a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos¿.

Consulta N° 7

Numeral 2.2.1.1, literal g, pág. 17

En las bases dice:

g) Declaración Jurada, mediante el cual indique que cuenta con un servicio de atención al cliente (18 horas, 7 días de la semana), durante la prestación del servicio.

Agradeceremos considerar el presente requerimiento para la etapa de suscripción del contrato, dado que esta información debe ser brindada por el postor adjudicado. Además, se debe mencionar que el postor presenta el Anexo N° 3, donde indica que cumple con todo el requerimiento de los Términos de Referencia.

Consulta N° 8

Numeral 2, pág. 21

En las bases dice:

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

El presente proceso busca contribuir con el nivel de integración de la Entidad, así como mantener la comunicación telefónica en forma inmediata entre las áreas administrativas y operativas desde cualquier lugar donde se encuentren, buscando elevar los niveles de productividad y satisfacción de los usuarios internos y externos.

Teniendo en cuenta que el término ¿desde cualquier lugar donde se encuentren¿ es amplio, agradeceremos suprimir dicho texto y considerar que la comunicación se realizará desde los lugares donde el operador cuente con cobertura según lo declarado en la página web de OSIPTEL.

Consulta N° 9  
Numeral 5, pág. 21

En las bases dice:

Los equipos móviles se clasifican en cuatro tipos: directivos, ejecutivos, funcionarios y tabletas

Agradeceremos modificar este requerimiento, dado que los cuatro tipos determinados en las presentes bases son Directivo, Tecnológico, Ejecutivo y Funcionario; por lo que agradeceremos suprimir ¿tabletas¿, esto con el fin de tener claro este punto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: f      **Página: 17**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara, no corresponde solicitar declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), no obstante a fin de asegurar que el contratista cumpla con las citadas disposiciones, se solicitarán las referidas declaraciones juradas como requisitos para el perfeccionamiento contractual.

se aclara que el presente proceso busca contribuir con el nivel de integración de la Entidad, así como mantener la comunicación telefónica en forma inmediata entre las áreas administrativas y operativas desde cualquier lugar donde se encuentren, buscando elevar los niveles de productividad y satisfacción de los usuarios internos y externos, para lo cual la comunicación se realizará desde los lugares donde el operador cuente con cobertura según lo declarado en la página web de OSIPTEL.

Se aclara que Los equipos móviles se clasifican en cuatro tipos: Directivo, Tecnológico, Ejecutivo y Funcionario"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

f) Declaración jurada, en el cual indique que cumple con todas las disposiciones regulatorias del Sector Telecomunicaciones indicadas por el MTC para brindar servicio de Telefonía Móvil, acerca de las acciones de seguridad relativas a la interceptación telefónica o clonación de las telecomunicaciones.

Agradeceremos confirmar que las acciones de seguridad relativas a la interceptación telefónica o clonación de las telecomunicaciones, será de acuerdo a las disposiciones regulatorias del Sector Telecomunicaciones indicadas por el MTC y OSIPTEL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: f      **Página: 17**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la referida declaración jurada sera solicita como requisito para el perfeccionamiento contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

g) Declaración Jurada, indicando la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado el cual será validado a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos.

Agradeceremos confirmar que la fecha de lanzamiento solicitada se refiere a la fecha de lanzamiento del operador para los equipos móviles ofertados; dado que esta información no se valida a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos; por lo que agradeceremos suprimir el requerimiento ¿el cual será validado a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos¿.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** g      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la referida declaración jurada sera solicita como requisito para el perfeccionamiento contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

g) Declaración Jurada, mediante el cual indique que cuenta con un servicio de atención al cliente (18 horas, 7 días de la semana), durante la prestación del servicio.

Agradeceremos considerar el presente requerimiento para la etapa de suscripción del contrato, dado que esta información debe ser brindada por el postor adjudicado. Además, se debe mencionar que el postor presenta el Anexo N° 3, donde indica que cumple con todo el requerimiento de los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: g      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, no corresponde solicitar declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), no obstante a fin de asegurar que el contratista cumpla con las citadas disposiciones, se solicitará la referida declaración jurada como requisito para el perfeccionamiento contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el referido literal g) de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta, y se incluirán en el numeral 2.4 de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El presente proceso busca contribuir con el nivel de integración de la Entidad, así como mantener la comunicación telefónica en forma inmediata entre las áreas administrativas y operativas desde cualquier lugar donde se encuentren, buscando elevar los niveles de productividad y satisfacción de los usuarios internos y externos.

Teniendo en cuenta que el término ¿desde cualquier lugar donde se encuentren¿ es amplio, agradeceremos suprimir dicho texto y considerar que la comunicación se realizará desde los lugares donde el operador cuente con cobertura según lo declarado en la página web de OSIPTEL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que el presente proceso busca contribuir con el nivel de integración de la Entidad, así como mantener la comunicación telefónica en forma inmediata entre las áreas administrativas y operativas desde cualquier lugar donde se encuentren, buscando elevar los niveles de productividad y satisfacción de los usuarios internos y externos, para lo cual la comunicación se realizará desde los lugares donde el operador cuente con cobertura según lo declarado en la página web de OSIPTEL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Los equipos móviles se clasifican en cuatro tipos: directivos, ejecutivos, funcionarios y tabletas

Agradeceremos modificar este requerimiento, dado que los cuatro tipos determinados en las presentes bases son Directivo, Tecnológico, Ejecutivo y Funcionario; por lo que agradeceremos suprimir ¿tabletas¿, esto con el fin de tener claro este punto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que Los equipos móviles se clasifican en cuatro tipos: Directivo, Tecnológico, Ejecutivo y Funcionario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Características del servicio tipo directivo: (ver numeral 6.1)

Con comunicación ilimitada internacional, de acuerdo con lo que el proveedor establezca en el mercado.

Agradeceremos confirmar que la comunicación ilimitada internacional será brindada de acuerdo a las condiciones que indique el operador y según el plan que oferte.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** b      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara que las Características del servicio tipo directivo: (ver numeral 6.1)

Con comunicación ilimitada internacional, de acuerdo con lo que el proveedor establezca en el mercado y según el plan que oferte."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Características del servicio tipo directivo: (ver numeral 6.1)

Deberá prestar el servicio de internet (con cobertura de tecnología 5G en las regiones donde el proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado).

Agradeceremos confirmar que la cobertura se brindará según la tecnología que tiene desplegado el operador a nivel nacional, de acuerdo a la cobertura que tiene declarado en la página web de OSIPTEL; por lo que agradeceremos suprimir el término ¿internacional¿, dado que la cobertura a brindar es a nivel nacional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: c      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara que las Características del servicio tipo directivo: (ver numeral 6.1)

Deberá prestar el servicio de internet (con cobertura de tecnología 2G,3G,4G,5G en las regiones donde el proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado y según el plan que oferte.)."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Características del servicio tipo tecnológico: (ver numeral 6.2)

Con comunicación ilimitada internacional, de acuerdo con lo que el proveedor establezca en el mercado.

Agradeceremos confirmar que la comunicación ilimitada internacional será brindada de acuerdo a las condiciones que indique el operador y según el plan que oferte.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: b      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara que las Características del servicio tipo tecnológico: (ver numeral 6.2)

Con comunicación ilimitada internacional, de acuerdo con lo que el proveedor establezca en el mercado y según el plan que oferte."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 90

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Características del servicio tipo tecnológico: (ver numeral 6.2)

Deberá prestar el servicio de internet (con cobertura de tecnología 5G en las regiones donde el proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado).

Agradeceremos confirmar que la cobertura se brindará según la tecnología que tiene desplegado el operador a nivel nacional, de acuerdo a la cobertura que tiene declarado en la página web de OSIPTEL; por lo que agradeceremos suprimir el término ¿internacional¿, dado que la cobertura a brindar es a nivel nacional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: c      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara que las Características del servicio tipo tecnológico: (ver numeral 6.2)

Deberá prestar el servicio de internet (con cobertura de tecnología 2G,3G,4G,5G en las regiones donde el proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado y según el plan que oferte.)."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Características del servicio tipo ejecutivo: (ver numeral 6.3)

Con comunicación ilimitada internacional, de acuerdo con lo que el proveedor establezca en el mercado.

Agradeceremos confirmar que la comunicación ilimitada internacional será brindada de acuerdo a las condiciones que indique el operador y según el plan que oferte.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** b      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara que las Características del servicio tipo ejecutivo: (ver numeral 6.3)

Con comunicación ilimitada internacional, de acuerdo con lo que el proveedor establezca en el mercado y según el plan que oferte."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Características del servicio tipo ejecutivo: (ver numeral 6.3)

Deberá prestar el servicio de internet (con cobertura de tecnología 5G en las regiones donde el proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado).

Agradeceremos confirmar que la cobertura se brindará según la tecnología que tiene desplegado el operador a nivel nacional, de acuerdo a la cobertura que tiene declarado en la página web de OSIPTEL; por lo que agradeceremos suprimir el término ¿internacional¿, dado que la cobertura a brindar es a nivel nacional.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: c Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara que las Características del servicio tipo ejecutivo: (ver numeral 6.3)

Deberá prestar el servicio de internet (con cobertura de tecnología 2G,3G,4G,5G en las regiones donde el proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado y según el plan que oferte.)."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Características del servicio tipo funcionario: (ver numeral 6.4)

Con comunicación ilimitada internacional, de acuerdo con lo que el proveedor establezca en el mercado.

Agradeceremos confirmar que la comunicación ilimitada internacional será brindada de acuerdo a las condiciones que indique el operador y según el plan que oferte.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: b      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara que las Características del servicio tipo funcionario: (ver numeral 6.4)

Con comunicación ilimitada internacional, de acuerdo con lo que el proveedor establezca en el mercado y según el plan que oferte."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Características del servicio tipo funcionario: (ver numeral 6.4)

Deberá prestar el servicio de internet (con cobertura de tecnología 5G en las regiones donde el proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado).

Agradeceremos confirmar que la cobertura se brindará según la tecnología que tiene desplegado el operador a nivel nacional, de acuerdo a la cobertura que tiene declarado en la página web de OSIPTEL; por lo que agradeceremos suprimir el término ¿internacional¿, dado que la cobertura a brindar es a nivel nacional.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5    **Literal:** c    **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara que las Características del servicio tipo funcionario: (ver numeral 6.4)

Deberá prestar el servicio de internet (con cobertura de tecnología 2G,3G,4G,5G en las regiones donde el proveedor tanto nacional como internacional de acuerdo con lo que el proveedor ofrezca en el mercado y según el plan que oferte.)."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El proveedor deberá indicar antes de la suscripción del contrato cuales son los costos o penalidades que asumirá la Entidad por alguna ocurrencia con el equipo (robo, deterioro, baja) de una de sus líneas contratadas.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento será presentado por el postor adjudicado en la etapa de suscripción del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que el proveedor deberá indicar antes de la suscripción del contrato cuales son los costos o penalidades que asumirá la Entidad por alguna ocurrencia con el equipo (robo, deterioro, baja) de una de sus líneas contratadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El servicio de red privada ilimitada deberá tener cobertura a nivel nacional, dentro de los parámetros de calidad establecidos y/o aceptados por Osiptel y el MTC.

Agradeceremos confirmar que la cobertura a nivel nacional será de acuerdo a la cobertura que brinda el operador, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara El servicio de red privada ilimitada deberá tener cobertura que brinda el operador a nivel nacional, dentro de los parámetros de calidad establecidos y/o aceptados por Osiptel y el MTC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

¿¿ Esta tabla de penalidades será escalonada y formará parte de la oferta. ¿.¿

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento será presentado por el postor adjudicado en la etapa de suscripción del contrato.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la referida declaración jurada sera solicita como requisito para el perfeccionamiento contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Los equipos móviles deben ser nuevos, con una antigüedad a la firma de contrato no mayor a 12 meses de lanzamiento de mercado (serán entregados en cajas selladas de fábrica), para lo cual el proveedor deberá presentar una declaración jurada indicando la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado el cual pueden ser validados a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos o de las fichas técnicas presentadas.

Agradeceremos confirmar que la fecha de lanzamiento solicitada se refiere a la fecha de lanzamiento del operador para los equipos móviles ofertados; dado que esta información no se valida a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos; por lo que agradeceremos suprimir el requerimiento ¿el cual será validado a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que Los equipos móviles deben ser nuevos, con una antigüedad no mayor de 12 meses de lanzamiento de mercado (serán entregados en cajas selladas de fábrica), contabilizados desde la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección, para lo cual el proveedor deberá presentar una declaración jurada indicando la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado el cual pueden ser validados a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos o de las fichas técnicas presentadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 99

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Los equipos móviles deben ser nuevos, con una antigüedad a la firma de contrato no mayor a 12 meses de lanzamiento de mercado (serán entregados en cajas selladas de fábrica), para lo cual el proveedor deberá presentar una declaración jurada indicando la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado el cual pueden ser validados a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos o de las fichas técnicas presentadas.

Agradeceremos considerar que la antigüedad de lanzamiento de los equipos será no mayor a 12 meses a la fecha de publicación del proceso, la cual será considerando la fecha de lanzamiento del operador.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que Los equipos móviles deben ser nuevos, con una antigüedad no mayor de 12 meses de lanzamiento de mercado (serán entregados en cajas selladas de fábrica), contabilizados desde la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección, para lo cual el proveedor deberá presentar una declaración jurada indicando la fecha de lanzamiento de cada tipo de equipo móvil ofertado el cual pueden ser validados a través de las páginas oficiales de las marcas de los equipos propuestos o de las fichas técnicas presentadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 100

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

¿El operador que obtenga la buena PRO deberá efectuar las gestiones necesarias para que los números celulares asignados a CENFOTUR se mantengan en concordancia con la Ley 28999 ¿ Ley de Portabilidad numérica en los servicios móviles ¿¿

Agradeceremos confirmar que, para realizar el trámite de portabilidad numérica, deben proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos:

1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que, para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley 28999, aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, así como se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 101

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Agradeceremos suprimir el requerimiento ¿DE SU PERSONAL¿, dado que no se está solicitando personal para el presente requerimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: -      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que el texto se reemplaza por REQUISITOS DEL PROVEEDOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 102

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Habilitación

Autorización Vigente otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para proporcionar el Servicio de Telefonía Móvil.

Agradeceremos confirmar que para acreditar la Habilitación se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: -      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, puesto que una resolución ministerial que otorgue a la empresa la concesión para prestar el servicio publico de comunicaciones o reporte de concesiones del servicio publico de telefonía movil y/o comunicaciones personales (PCS) publicado en la pagina web del MTC donde se visualce las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar el servicio de telecomunicaciones moviles son documentos expedido exclusivamente por el MTC, quien es la autoridad competente para emitir los documentos asociados al presente requerimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases que la acreditación de la habilitación también podrá ser mediante Resolución Ministerial que otorgue a la empresa la concesión para prestar el servicio publico de comunicaciones o reporte de concesiones del servicio publico de telefonía movil y/o comunicaciones personales (PCS) publicado en la pagina web del MTC donde se visualice las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar el servicio de telecomunicaciones moviles

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Habilitación

Autorización Vigente otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para proporcionar el Servicio de Telefonía Móvil.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento será acreditado con la presentación del documento solicitado en el literal A de los Requisitos de Calificación, a fin de no duplicar la información.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: -      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

La prestación del servicio se realizará en las sedes de Cenfutur a nivel nacional indicadas en el siguiente cuadro:

Agradeceremos confirmar que el servicio se brindará con cobertura outdoor, según la cobertura que brinda el operador, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3      Literal: -      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que el servicio se brindará con cobertura outdoor, según la cobertura que brinda el operador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

**OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Se considerará opcional y con puntaje de calificación la prestación de accesorios adicionales para un mejor aprovechamiento y productividad del uso de equipos (smartband, smartwatch, audífonos inalámbricos, cargadores inalámbricos, entre otros)

Agradeceremos suprimir este requerimiento, dado que no se está puntuando ningún requisito adicional; además solicitar estos accesorios elevaría considerablemente los costos y no cubren la finalidad pública; por lo que no aplicaría como obligaciones para el contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara el numeral 5.5 de la página 26 queda de la siguiente manera: Los equipos brindados deberán tener una garantía de fábrica de 12 meses como mínimo y 03 meses para los accesorios.

El proveedor deberá incluir todas las promociones vigentes que se puedan generar a lo largo del presente servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 106

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los equipos brindados deberán tener una garantía de fábrica de 12 meses como mínimo y 03 meses para los accesorios.

Agradeceremos considerar que los accesorios serán los que vienen en la caja de los equipos propuestos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** -      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara Los equipos brindados deberán tener una garantía de fábrica de 12 meses como mínimo y 03 meses para los accesorios solicitados en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 107**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA DIRECTIVO

Memoria RAM: 12 GB como mínimo

Para los equipos de la Categoría Directivo, agradeceremos considerar la característica Memoria RAM: 8 GB como mínimo; esto con el fin de brindar equipos actualizados que cumplen con las demás características solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara las CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA DIRECTIVO

Memoria RAM: 12 GB como mínimo"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA DIRECTIVO**

Cargador: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Audífonos: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Para los equipos de la Categoría Directivo, agradeceremos confirmar que se podrá entregar los accesorios como cargador y audífonos de manera adicional, dado que algunos modelos de equipos ya no traen estos accesorios en la caja del fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara las **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA DIRECTIVO**

Cargador: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Audífonos: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 109

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA DIRECTIVO

Color: Negro, blanco, gris, plata, plomo

Para los equipos de la Categoría Directivo, agradeceremos confirmar que el postor podrá entregar equipos en color negro o blanco o gris o plata o plomo o la combinación de estos colores según el stock que disponga.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara las CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA DIRECTIVO

Color: Negro o blanco o gris o plata o plomo"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA TECNOLÓGICO**

Cargador: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Audífonos: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Para los equipos de la Categoría Tecnológico, agradeceremos confirmar que se podrá entregar los accesorios como cargador y audífonos de manera adicional, dado que algunos modelos de equipos ya no traen estos accesorios en la caja del fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2      **Literal:** -      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara las **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA TECNOLÓGICO**

Cargador: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Audífonos: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA TECNOLÓGICO**

Color: Negro, blanco, gris, plata, plomo

Para los equipos de la Categoría Tecnológico, agradeceremos confirmar que el postor podrá entregar equipos en color negro o blanco o gris o plata o plomo o la combinación de estos colores según el stock que disponga.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara las **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA TECNOLÓGICO**

Color: Negro o blanco o gris o plata o plomo"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 112

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA EJECUTIVO

Velocidad del procesador: Mínimo 2 núcleos de 2.2 GHz, y 2 núcleos de 1.7 GHz

Para los equipos de la Categoría Ejecutivo, agradeceremos considerar la Velocidad del procesador: Mínimo 2.2 GHz, y 1.7 GHz, sin precisarse la división de núcleos que debe tener el equipo a ofertar; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta categoría, además se debe precisar que se ha determinado la división de 2 núcleos para cada velocidad, lo cual estaría incorrecto, considerando que se solicita 8 núcleos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara las CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA EJECUTIVO

Velocidad del procesador: Mínimo 2 núcleos de 2.2 GHz, y 2 núcleos de 1.7 GHz"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA EJECUTIVO**

Cargador: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Audífonos: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Para los equipos de la Categoría Ejecutivo, agradeceremos confirmar que se podrá entregar los accesorios como cargador y audífonos de manera adicional en caso el equipo no cuente con estos accesorios, dado que algunos modelos de equipos ya no traen estos accesorios en la caja del fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** -      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara las **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA EJECUTIVO**

Cargador: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Audífonos: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 114

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA EJECUTIVO**

Color: Negro, blanco, gris, plata, plomo

Para los equipos de la Categoría Ejecutivo, agradeceremos confirmar que el postor podrá entregar equipos en color negro o blanco o gris o plata o plomo o la combinación de estos colores según el stock que disponga.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** -      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara las **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA EJECUTIVO**

Color: Negro o blanco o gris o plata o plomo"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA FUNCIONARIO

Velocidad del procesador: Mínimo 2 núcleos de 2.2 GHz, y 2 núcleos de 1.7 GHz

Para los equipos de la Categoría Funcionario, agradeceremos considerar la Velocidad del procesador: Mínimo 2.2 GHz, y 1.7 GHz, sin precisarse la división de núcleos que debe tener el equipo a ofertar; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta categoría, además se debe precisar que se ha determinado la división de 2 núcleos para cada velocidad, lo cual estaría incorrecto, considerando que se solicita 8 núcleos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.4      **Literal:** -      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara las Características minimas para categoria funcionario

Velocidad del procesador puede ser:

1. Mínimo 2 núcleos de 2.2 GHz, y 2 núcleos de 1.8 GHz
2. Mínimo 2 núcleos de 2.0 GHz, y 2 núcleos de 2.0 GHz"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA FUNCIONARIO

Cargador: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Audífonos: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Para los equipos de la Categoría Funcionario, agradeceremos confirmar que se podrá entregar los accesorios como cargador y audífonos de manera adicional en caso el equipo no cuente con estos accesorios, dado que algunos modelos de equipos ya no traen estos accesorios en la caja del fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.4      **Literal:** -      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara las CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA FUNCIONARIO

Cargador: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico

Audífonos: Si obligatorio, alámbrico o inalámbrico"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 117

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA FUNCIONARIO

Color: Negro, blanco, gris, plata, plomo

Para los equipos de la Categoría Funcionario, agradeceremos confirmar que el postor podrá entregar equipos en color negro o blanco o gris o plata o plomo o la combinación de estos colores según el stock que disponga.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"se aclara las CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CATEGORÍA FUNCIONARIO

Color: Negro o blanco o gris o plata o plomo"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

**HABILITACIÓN**

Autorización Vigente otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para proporcionar el Servicio de Telefonía Móvil.

Agradeceremos confirmar que para acreditar la Habilitación, también se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el participante, puesto que una resolución ministerial que otorgue a la empresa la concesión para prestar el servicio publico de comunicaciones o reporte de concesiones del servicio publico de telefonía movil y/o comunicaciones personales (PCS) publicado en la pagina web del MTC donde se visualce las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar el servicio de telecomunicaciones moviles son documentos expedido exclusivamente por el MTC, quien es la autoridad competente para emitir los documentos asociados al presente requerimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases que la acreditación de la habilitación tambien podrá ser mediante Resolución Ministerial que otorgue a la empresa la concesión para prestar el servicio publico de comunicaciones o reporte de concesiones del servicio publico de telefonía movil y/o comunicaciones personales (PCS) publicado en la pagina web del MTC donde se visualice las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar el servicio de telecomunicaciones moviles

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 119

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Se consideran servicios similares: Servicio de Telefonía Móvil en general.

Agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Telefonía Móvil y/o Servicios de Telefonía Móvil que incluyan equipos en alquiler o venta y/o Servicio de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de Plan de Datos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que por servicios similares, se entiende aquellos servicios que guardan relación con el objeto de la contratación que es SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL.

Por ello como servicios similares se ha consignado SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL EN GENERAL, a fin que se acredite la experiencia que haya contemplado la prestación del servicio de telefonía móvil en cualquiera de sus modalidades."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 120

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Agradeceremos confirmar que en el Anexo N° 4, se deberá consignar en el plazo ofertado el detalle indicado en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, esto con el fin de consignar la información correcta en este anexo.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 4      Literal: -      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** -      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CENFOTUR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA EL CENFOTU

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:29:43

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: -      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null